

Cuicuno, 25 de Noviembre del 2013.

Sr. Segundo Amable Iza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL CENTELLA DEL COTOPAXI "CITRACENTECOT S.A."

Presente.-

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

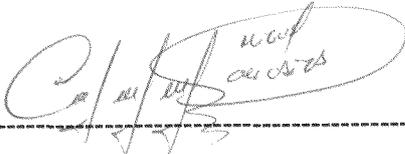
CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
Miguel Ángel Chicaiza Guanoluisa	Luis Alberto Abata Chiluisa	-20-

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL CENTELLA DEL COTOPAXI CITRACENTECOT S.A.**, fue constituida con un capital social de DOS MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS, con DOS MIL CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales cien participaciones de un dólar cada una pertenecen a Miguel Ángel Chicaiza Guanoluisa. Por lo tanto los cónyuges señores Miguel Ángel Chicaiza Guanoluisa y Luz Elena Abata Cruz, CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor Luis Alberto Abata Chiluisa, las veinte participaciones, y su valor nominal es de un dólar americano cada participación dando un total de veinte participaciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, al pie del presente documento.

CEDENTE

CESIONARIO



Sr. Miguel Ángel Chicaiza Guanoluisa

Sr. Luis Alberto Abata Chiluisa

CC. 0501863278

CC. 0500077268.



Sra. Luz Elena Abata Cruz

C.C. No. 050209119-2

Cuicuno, 25 de Noviembre del 2013.

Sr. Segundo Amable Iza

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL CENTELLA DEL COTOPAXI "CITRACENTECOT S.A."

Presente. -

De mi consideración:

Cumpliendo con la disposición del Art. 21 de la Ley de Compañías, ponemos a su consideración la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	No. ACCIONES
Luis Alfredo Aymacaña Alomoto	Héctor Geovanny Paguay Jusqui	-20-

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERNACIONAL CENTELLA DEL COTOPAXI. CITRACENTECOT S.A.**, fue constituida con un capital social de DOS MIL CIEN DÓLARES AMERICANOS, con DOS MIL CIEN participaciones del valor de UN DÓLAR Estadounidense cada una; de los cuales cien participaciones de un dólar cada una pertenecen a Luis Alfredo Aymacaña Alomoto. Por lo tanto los cónyuges señores Luis Alfredo Aymacaña Alomoto y María Rosario Jami Alomoto, CEDEN Y TRASPASAN a favor del señor Héctor Geovanny Paguay Jusqui, las veinte participaciones, y su valor nominal es de un dólar americano cada participación dando un total de veinte participaciones del valor de un dólar cada una.

Para constancia de lo acordado, al pie del presente documento.

CEDENTE

CESIONARIO

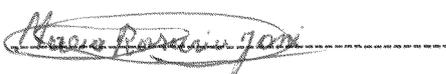


Sr. Luis Alfredo Aymacaña Alomoto

Sr. Héctor Geovanny Paguay Jusqui

CC. 171071614-1

CC. 171513428-2.



Sra. María Rosario Jami Alomoto

C.C. No. 050171188-1